



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

07 de junio de 2021  
**DM-MAG-554-2021**

Señora  
Marolin Raquel Azofeifa Trejos  
Diputada  
Asamblea Legislativa

Estimada Señora:

En atención a su consulta realizada mediante oficio DMAT-120-2021 del 01 de junio de 2021, debo informarle que la solicitud realizada por la Cámara de Ganadero del Caribe, no pudo ser tramitada, ya que según la normativa interna sobre el proceso de idoneidad que se encuentra en el sistema de gestión de calidad del Ministerio, procedimiento **"7P06-01 Calificación de idoneidad para sujetos privados, para la presupuestación, convenio y giro de recursos"**, establece que toda solicitud para la calificación de idoneidad debe cumplir con lo regulado en el documento **7E02, Directriz MAG-001-2017 basada en el Decreto 37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a entidades beneficiarias**.

Para tal efecto, se debió aportar los documentos o requisitos establecidos para la evaluación de la capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad legal de la organización, así como la presentación de un proyecto productivo que cumpla con aptitud técnica para administrar y ejecutar fondos públicos.

Asimismo, le indico que el Ministerio de Agricultura y Ganadería desde el año 2019 y hasta la fecha, no ha presupuestado recursos para el financiamiento de proyectos a organizaciones de productores o sujetos privados que califiquen con la idoneidad para recibir y administrar fondos públicos. Lo anterior, por la crisis económica que vive el país y por las medidas de contención del gasto público.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con la Directriz **MAG-001-2017 "Lineamientos mínimos para la declaratoria de la idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural"** y según lo detallado en el oficio de la Cámara de Ganaderos del Caribe, la solicitud de idoneidad debe presentarse para consideración de la institución concedente de los recursos, en este caso según lo indicado, sería el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), quien procedería al análisis de capacidad técnica, capacidad legal, capacidad administrativa y capacidad financiera con fin de que se pueda analizar la solicitud.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

LP/Mjm

CC: Sr. Douglas Madriz Gómez, Representante Legal Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe.  
Sr. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MAG.

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de  
**Agricultura y  
Ganadería**  
DE COSTA RICA